

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 5.967/2013

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2013, la modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por Estacionamiento de Vehí-

culos y Aparcamiento Bajo Rasante, se expone al público durante un plazo de treinta días a efectos de reclamaciones por los interesados según art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de que no se presente reclamaciones, el acuerdo se entenderá elevado a definitivo.

Montilla 5 de julio de 2013.- El Alcalde, firma ilegible.